



## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2025-2217** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto de 2025 y plantilla de personal.*

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 13 de marzo de 2025.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Formas de presentación de las reclamaciones:

A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdáliga (<https://sedevaldaliga.simplificacloud.com>); de forma presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga, sito en el barrio de Las Cuevas, número 1- código postal 39593- Roiz, Valdáliga (Cantabria), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 15:00 horas; y en cualquiera de los restantes registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 14 de marzo de 2025.

El alcalde presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2025/2217

CVE-2025-2217